



NACIONES
UNIDAS



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr.
LIMITADA

FCCC/SBI/2009/L.5/Add.1
9 de junio de 2009

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN
30º período de sesiones
Bonn, 1º a 10 de junio de 2009

Tema 10 del programa
Presentación de informes y examen de la información suministrada
por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención
que son también Partes en el Protocolo de Kyoto

Presentación de informes y examen de la información suministrada por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención que son también Partes en el Protocolo de Kyoto

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

Adición

Recomendación del Órgano Subsidiario de Ejecución

En su 30º período de sesiones, el Órgano Subsidiario de Ejecución decidió recomendar el siguiente proyecto de decisión para su adopción por la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto en su quinto período de sesiones.

Proyecto de decisión -/CMP.5

Programa actualizado de formación de los miembros de los equipos de expertos que participan en los exámenes anuales previstos en el artículo 8 del Protocolo de Kyoto

La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto,

Habiendo examinado las decisiones 23/CP.7, 23/CP.8, 21/CP.9 y 24/CMP.1,

Habiendo examinado también las recomendaciones pertinentes del Órgano Subsidiario de Ejecución,

Consciente de la importancia del programa de formación de los miembros de los equipos de expertos que participan en los exámenes anuales previstos en el artículo 8 del Protocolo de Kyoto, que se basa en el programa de formación de los expertos que participan en el examen de los inventarios de gases de efecto invernadero previsto en la Convención,

1. *Pide* a la secretaría que elabore y aplique el programa actualizado de formación de los miembros de los equipos de expertos que participan en los exámenes anuales previstos en el artículo 8 del Protocolo de Kyoto, que se describe en el anexo de la presente decisión, con inclusión de los exámenes para los expertos;
2. *Alienta* a las Partes incluidas en el anexo I de la Convención que son también Partes en el Protocolo de Kyoto y estén en condiciones de hacerlo a que proporcionen apoyo financiero para mejorar el programa de formación;
3. *Pide* a la secretaría que, en su informe anual al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre las actividades de examen de los inventarios, incluya información sobre el programa de formación, en particular sobre los procedimientos de examen y la selección de los cursillistas y los instructores, a fin de que las Partes evalúen la eficacia del programa.

Anexo

Programa actualizado de formación de los miembros de los equipos de expertos que participan en los exámenes anuales previstos en el artículo 8 del Protocolo de Kyoto

A. Detalles del programa de formación

1. Los cursos de formación están destinados a los equipos de expertos encargados de examinar la información presentada en virtud del artículo 7 del Protocolo de Kyoto. Todos los cursos de formación podrán consultarse en Internet. Los cursos se distribuirán por medios electrónicos a los cursillistas que no tengan fácil acceso a Internet; en el caso de los cursos dirigidos por un instructor, los cursillistas se comunicarán con el instructor por medios electrónicos. Los cursos podrán ponerse también a disposición de otros interesados en el proceso de examen, a petición de una Parte, siempre y cuando no haya que desembolsar recursos adicionales. Los cursillistas podrán tener acceso a todos los cursos, sin instructor, durante todo el año.
2. Todos los cursos de formación comprenderán un examen. Los procedimientos del examen se uniformarán y serán objetivos y transparentes.
3. Se invitará a los nuevos expertos examinadores de inventarios de gases de efecto invernadero (GEI) que completen con éxito los requisitos pertinentes del programa de formación a participar en un examen centralizado o en un país, donde trabajarán junto a examinadores de inventarios de GEI experimentados.
4. Los expertos que no aprueben el examen de un curso la primera vez podrán volver a dar el examen una vez más, siempre y cuando hayan realizado oportunamente todas las tareas asignadas durante el curso y ese segundo examen no imponga a la secretaría gastos adicionales.
5. Se invitará a los expertos que posean los conocimientos pertinentes a ser instructores de los cursos del programa de formación, de manera tal que sus conocimientos abarquen los temas que se aborden en cada curso. Los instructores proporcionarán asesoramiento y apoyo por correo u otros medios electrónicos. La secretaría procurará lograr una representación geográfica equilibrada de los instructores que participen en el programa de formación.

B. Cursos del programa de formación

1. Sistemas nacionales

Descripción: Este curso abarca las directrices para el examen de los sistemas nacionales a que se hace referencia en el párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo de Kyoto y las partes correspondientes de las directrices previstas en los artículos 7 y 8

Preparación: 2006

Realización: 2006 a 2014

Destinatarios: Examinadores principales, expertos generalistas y expertos examinadores de los inventarios de GEI que hayan aprobado el curso básico sobre el examen técnico de los inventarios de GEI de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (Partes del anexo I)

Tipo de curso: Aprendizaje por medios electrónicos, sin instructor

Requisitos y formato del examen: Los expertos examinadores de inventarios de GEI y los examinadores principales deberán aprobar el examen antes de participar en los equipos de expertos. Examen en línea.

2. Introducción de ajustes

Descripción: Este curso abarca las decisiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto y la orientación técnica sobre metodologías para los ajustes previstos en el párrafo 2 del artículo 5 del Protocolo de Kyoto, y las partes correspondientes de las directrices previstas en los artículos 7 y 8

Preparación: 2006

Realización: 2006 a 2014

Destinatarios: Examinadores principales y expertos examinadores de inventarios de GEI, experimentados o no, que hayan aprobado el curso básico sobre el examen técnico de los inventarios de GEI de las Partes del anexo I

Tipo de curso: Aprendizaje por medios electrónicos, dirigido por un instructor

Requisitos y formato del examen: Los expertos examinadores de inventarios de GEI y los examinadores principales deberán aprobar el examen antes de participar en los equipos de expertos. Examen en línea.

3. Modalidades de contabilidad de las cantidades atribuidas previstas en el párrafo 4 del artículo 7

Descripción: Este curso proporciona orientación a los miembros de los equipos de expertos que examinen la conformidad de la información presentada en el informe inicial, el cálculo de la cantidad atribuida en virtud de los párrafos 7 y 8 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto, la reserva para el período de compromiso y los registros nacionales con las modalidades de contabilidad de las cantidades atribuidas previstas en el párrafo 4 del artículo 7

Preparación: 2006

Realización: 2006 a 2014

Destinatarios: Miembros de los equipos de examen que examinen los registros nacionales y la información sobre las cantidades atribuidas, expertos generalistas y examinadores principales

Tipo de curso: Aprendizaje por medios electrónicos, sin instructor

Requisitos y formato del examen: Facultativo. Examen en línea.

4. Examen de los registros nacionales y de la información sobre las cantidades atribuidas

Descripción: Este curso proporciona orientación a los miembros de los equipos de expertos que examinen la conformidad de la información anual sobre las cantidades atribuidas en virtud de los párrafos 7 y 8 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto, la información sobre las unidades del Protocolo de Kyoto y el formulario electrónico estándar con el párrafo 4 del artículo 7 del Protocolo. Además, el curso proporciona orientación sobre el examen de los registros nacionales, incluidos los cambios en los registros nacionales señalados por las Partes de acuerdo con la decisión 15/CMP.1 y la conformidad con las normas técnicas para el intercambio de datos entre los sistemas de registro

Preparación: 2009

Realización: 2009 a 2014

Destinatarios: Miembros de los equipos de expertos que examinen los registros nacionales y la información sobre las cantidades atribuidas, expertos generalistas y examinadores principales

Tipo de curso: Aprendizaje por medios electrónicos, dirigido por un instructor, con sujeción a la disponibilidad de recursos

Requisitos y formato del examen: Los expertos generalistas, los examinadores principales y todos los miembros de los equipos de expertos que vayan a examinar los registros nacionales y la información anual sobre las cantidades atribuidas deberán aprobar el examen antes de participar en los equipos de expertos. Examen en línea.

5. Examen de las actividades recogidas en los párrafos 3 y 4 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto

Descripción: Este curso proporciona orientación a los miembros de los equipos de expertos que examinen la conformidad de la información presentada durante el período de compromiso en relación con las actividades de uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura (UTS) recogidas en los párrafos 3 y 4 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto con lo dispuesto en la decisión 15/CMP.1, incluidos los procedimientos para los ajustes previstos en el párrafo 2 del artículo 5 del Protocolo

Preparación: 2009

Realización: 2009 a 2014

Destinatarios: Expertos examinadores de los inventarios de actividades de UTS y examinadores principales

Tipo de curso: Aprendizaje por medios electrónicos, dirigido por un instructor, con sujeción a la disponibilidad de recursos

Requisitos y formato del examen: Los expertos examinadores de los inventarios de actividades de UTS deberán aprobar el examen antes de participar en los equipos de expertos. Examen en línea.
